

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 267 del Decreto 01 de 1994 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 17 de Diciembre de 2020.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 DE DICIEMBRE DE 2020

GIAM-V-00131

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	RESUELVE	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	15737	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ HERMEL GALVEZ HENAO QUIÉN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 10245055	RESOLUCIÓN No 001534	04 DE NOVIEMBRE DE 2020	SE RECHAZA EL DERECHO DE PREFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 15737	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SI	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	5

Se desfija hoy **23 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término de **cinco (5) días**. Se deja constancia en el expediente de la publicación de la decisión.



AYDEE PEÑA GUTIERREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero